B01541 24
22/5/02

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 15/02 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramita la renovación de la suscripción año XXIV, (Oct.01/Set.02), de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende 12 revistas Nros. 277 a 288, un ejemplar de la Ley de Administración Financiera y Control de Gestión, comentada, Edición 2002; un ejemplar del Régimen de Contrataciones del Estado, comentado; y el acceso al sitio de Internet de la editorial, que incluye Indice Temático General, Servicio de Consulta y Atención al Cliente.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 20/02 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 6, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad de la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3, en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la suscripción año XXIV, (Oct.01/Set.02), de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende 12 revistas Nros. 277 a 288, un ejemplar de la Ley de Administración Financiera y Control de Gestión, comentada, Edición 2002; un ejemplar del Régimen de Contrataciones del Estado, comentado; y el acceso al sitio de Internet de la editorial, que incluye Indice Temático General, Servicio de Consulta y Atención al Cliente, por la suma de PESOS SETECIENTOS ($700,00).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 24 /02.

Ushuaia, 05 ABR. 2002

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur